

CÓDIGO:	
VERSIÓN: 2	

Direccionamiento Estratégico

Página:	1	de	10	

FECHA DE APROBACION:

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	
3. NORMATIVIDAD ASOCIADA	
4. DESARROLLO	4
Fase 1- Diagnóstico	5
Fase 2- Planificación	5
Fase 3- Operación	5
Fase 4 – Evaluación de desempeño	6
Fase 5 – Mejoramiento Continuo	6
Estrategia de Implementación	
5. CONTROL DE CAMBIOS	10



CÓDIGO:

VERSIÓN: 2

FECHA DE APROBACION:

Direccionamiento Estratégico

Página: 2 de 10

INTRODUCCIÓN.

La evolución del gobierno electrónico ha llevado a que el Estado Colombiano establezca la Política de Gobierno Digital en donde se define: (i) la gobernanza basado en el relacionamiento entre el orden nacional y territorial, y el nivel central y descentralizado, que involucre a los grupos de interés; (ii) cuatro (4) habilitadores que permiten ejecutar las líneas de acción en donde se encuentran relacionados los siguientes: arquitectura, seguridad y privacidad de la información, cultura y apropiación y servicios ciudadanos digitales; (iii) líneas de acción e (iv) iniciativas dinamizadoras



Ilustración 1: Esquema de estructura y habilitadores de la política de gobierno digital, fuente MinTic.

Teniendo en cuenta que, la seguridad y privacidad de la información se encuentra definida como uno de los habilitadores y en cumplimiento con lo establecido en la Resolución 500 del 2021 "Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital" expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Agencia-ATENA define el plan descrito en el documento como parte integral para el fortalecimiento de procesos, trámites, servicios e



CÓDIGO: VERSIÓN: 2

FECHA DE APROBACION:

Direccionamiento Estratégico

Página: 3 de 10

infraestructura de TI más seguros; permitiendo así preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información los cuales apoyan el cumplimiento de objetivos institucionales y la relación de confianza con las partes interesadas.

1. OBJETIVO

Definir y gestionar las actividades para implementar y optimizar de manera continua el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, alineadas con las buenas prácticas establecidas en la NTC/IEC 27001:2022, así como con las políticas actuales de gobierno y seguridad digital.

2. ALCANCE

Este documento es aplicable a todos funcionarios, contratistas, proveedores y terceros que, en cumplimiento de sus funciones utilicen, recolecten, procesen, intercambien, consulten y en general participen en el ciclo de vida de la información institucional.

3. NORMATIVIDAD ASOCIADA

Normatividad	Entidad	Descripción
Acuerdo 002 de 2023	Comisión Distrital de Transformación Digital	Por la cual se adopta el lineamiento para el desarrollo de evaluaciones de impacto a la privacidad.
Resolución 460 de 2022	Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones - MINTIC	Por la cual se expide el Plan Nacional de Infraestructura de Datos y su hoja de ruta en el desarrollo de la Política de Gobierno digital, y se dictan los lineamientos generales para su implementación.
Resolución 500 de 2021	Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones - MINTIC	Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la Política de Gobierno Digital.
Decreto 620 de 2020	Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones - MINTIC	Establece los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
Resolución 1519 de 2020.	Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones - MINTIC	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos
Resolución 2893 de 2020	Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones - MINTIC	Por la cual se expiden los lineamientos para estandarizar ventanillas únicas, portales específicos de programas transversales, sedes



CÓDIGO: VERSIÓN: 2

FECHA DE APROBACION:

Direccionamiento Estratégico

Página: 4 de 10

Normatividad	Entidad	Descripción	
		electrónicas, trámites, OPA, y consultas de acceso a información pública, así como en relación con la integración al Portal Único del Estado colombiano, y se dictan otras disposiciones	
Directiva 002 de 2020	Presidencia de la Republica	Medidas para atender la contingencia generada por el covid-19, a partir uso de las tecnologías la información y las telecomunicaciones - TIC	
CONPES 3995 de 2020.	Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación	Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital.	
Decreto 612 de 2018	Presidencia de la Republica	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado	
CONPES 3854 de 2016.	Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación	Política de Seguridad Digital del Estado Colombiano	
Decreto 1078 de 2015	Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones - MINTIC	Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	
Ley 1712 de 2014	Presidencia de la Republica	Ley de transparencia y el derecho a la información pública nacional	
Ley 1581 de 2012	Congreso de Colombia	Se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales	
CONPES 3701 de 2011.	Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación	<u> </u>	

4. DESARROLLO

De acuerdo con el contexto institucional y la metodología definida en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, se contempla la operación del Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información y seguridad digital basado en un ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), así como los requerimientos técnicos, normativos, reglamentarios y de funcionamiento; el modelo consta de cinco (5) fases las cuales permiten gestionar y mantener adecuadamente la seguridad y privacidad de los activos de información.



CÓDIGO:

VERSIÓN: 2

FECHA DE APROBACION:

Direccionamiento Estratégico

Página: 5 de 10

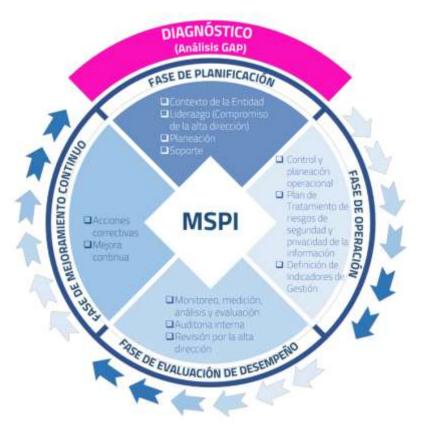


Ilustración 2. Ciclo de operación del modelo de seguridad y privacidad de la información, Fuente: MinTic.

Fase 1- Diagnóstico

El objetivo es evaluar la situación actual de la Entidad en cuanto a la adopción del MSPI, utilizando un análisis GAP para identificar áreas de mejora. Se incluirá un examen detallado de los procesos actuales y su alineación con las prácticas recomendadas por MIPG y el MSPI.

Fase 2- Planificación

Esta fase implica determinar las necesidades y objetivos específicos de seguridad y privacidad de la información. Se considerará el mapa de procesos y el contexto tanto interno como externo de la Entidad. Se elaborará un plan detallado para la valoración y tratamiento de riesgos, incluyendo la identificación de prioridades y asignación de recursos.

Fase 3- Operación

Se implementarán los controles necesarios para mitigar o reducir la probabilidad de los riesgos



Plan de Seguridad y Privacidad de la Información VERSIÓN: 2 FECHA DE APROBACION: Direccionamiento Estratégico Página: 6 de 10

de seguridad de la información identificados en la fase de planificación. Esto incluirá la ejecución de políticas, procedimientos y tecnologías adecuadas, así como la capacitación y sensibilización del personal.

Fase 4 – Evaluación de desempeño

Se establecerá un sistema de evaluación para medir la eficacia de la adopción del MSPI. Esto incluirá la revisión de indicadores de desempeño y la realización de auditorías internas y externas, asegurando el cumplimiento de los estándares de MIPG

Fase 5 - Mejoramiento Continuo

Se definirán procedimientos para la identificación y corrección de desviaciones en la aplicación del modelo. Se promoverá una cultura de mejora continua, evaluando periódicamente los procesos y realizando ajustes necesarios para asegurar la eficacia y actualización del MSPI

Estrategia de Implementación

Para el año 2024, se ejecutarán las siguientes actividades en cada fase metodológica

Cada fase se considerará completada una vez que se hayan cumplido todos los criterios y requisitos definidos. Este enfoque garantiza una implementación sistemática y estructurada del MSPI, alineada con las políticas de seguridad digital del MIPG.

<u>Diagnóstico</u>

Actividades	Entregable	Responsable	Finalización
Identificar el nivel de madurez de seguridad y privacidad de la información en que se encuentra la Entidad,	Herramienta de autodiagnóstico (Análisis GAP)	Subgerencia TIC	30-Jul-2024
como punto de partida para la implementación del MSPI			



Plan de Seguridad y Privacidad de la Información VERSIÓN: 2 FECHA DE APROBACION:

Direccionamiento Estratégico

Página: 7 de 10

Planificación

Actividades	Entregable	Responsable	Finalización
Revisar y determinar actualización de la política de seguridad y privacidad de la información	Política actualizada, aprobada, publicada y socializada.	Subgerencia TIC	30-Mar-2024
Definir un plan de comunicación, capacitación, sensibilización y concientización	Plan de sensibilización y comunicación de seguridad de la información.	Subgerencia TIC	16-Feb-2024
incluir dentro del comité institucional de gestión y desempeño o quien haga sus veces, las funciones relacionadas con seguridad y privacidad de la información, adoptando, implementando, manteniendo y mejorando continuamente el MSPI, por medio de un acto administrativo.	Evidencia en el acto administrativo que soporta la conformación del comité de gestión y desempeño o quien haga sus veces, señalando las funciones de seguridad y privacidad de la información.	Subgerencia TIC Alta Dirección	30-Jun-2024
Elaborar y remitir memorando de solicitud de actualización de activos de información a los lideres de área.	Memorando radicado	Subgerencia TIC	30-sep-2024
Socializar los conceptos relacionados con los activos de información, conforme lo establecido en la G2_TIC Guía de Identificación, Clasificación y Actualización de Activos	Lista de asistencia	Subgerencia TIC	30-sep-2024
Consolidar matriz de activos de información institucional	F1_P1_TIC Registro, Actualización, Clasificación y Valoración de Activos de la Información	Subgerencia TIC	30-oct-2024



CÓDIGO: VERSIÓN: 2

FECHA DE APROBACION:

Direccionamiento Estratégico

Página: 8 de 10

Actividades	Entregable	Responsable	Finalización
Anonimizar y generar	F1_P1_TIC	Subgerencia TIC	30-oct-2024
matrices con los activos de	Registro,		
información y el índice de	Actualización, Clasificación v		
información clasificada y reservada	Valoración y		
reservada	Activos de la		
	Información		
Gestionar y socializar de	Publicación en la	Subgerencia TIC	30-nov-2024
Activos de Información en el	página web y portal		
Sitio Web Institucional:	de datos abiertos		
Actualizar procedimientos y	Documentos	Subgerencia TIC	15-dic-2024
documentación relacionada con el MSPI	actualizados y publicados		
Declaración de aplicabilidad	Matriz con los criterios definidos.	Subgerencia TIC	30-nov-2024
Plan de tratamiento de	Plan aprobado y	Subgerencia TIC	09-feb-2024
riesgos de seguridad de la	publicado en la	_	
información	página web		
	institucional		

Operación

Actividades	Entregable	Responsable	Finalización
Elaborar y remitir memorando de solicitud para realizar actualización de los riegos de seguridad.	Memorando radicado	Subgerencia TIC	30-03-2024
Identificar, analizar y evaluar los riesgos de aquellos activos de información con criticidad alta	Matriz de riesgos	Lideres de área	30-04-2024
Establecer controles y planes de tratamiento sobre los riesgos	Matriz de riesgos	Lideres de área	30-04-2024
Aceptar y aprobar los riesgos identificados por cada uno de los lideres de área	Memorando radicado	Lideres de área	30-04-2024



CÓDIGO: VERSIÓN: 2

Direccionamiento Estratégico

Página: 9 de 10

FECHA DE APROBACION:

Actividades	Entregable	Responsable	Finalización
Realizar seguimiento a los planes de manejo de riesgo de seguridad de la información establecidos por cada uno de los lideres de las áreas, con sus respectivas evidencias.	Matriz de riesgos	Lideres de área	15-dic-2024
Validar estrategia para la continuidad de los servicios tecnológicos críticos	Memorandos Correos electrónicos.	Subgerencia TIC	30-may-2024
Gestionar y analizar las vulnerabilidades de los servicios tecnológicos.	Informe de análisis de vulnerabilidades	Subgerencia TIC	15-dic-2024

Evaluación de Desempeño

Actividades	Entregable	Responsable	Finalización
Reportar indicador de gestión relacionado con la implementación del MSPI	en respuesta del	Subgerencia TIC	15-dic-2024

Mejoramiento Continuo

Actividades	Entregable	Responsable	Finalización
Documentar las acciones para el cierre de brechas derivadas de revisiones internas	y seguimiento	Subgerencia TIC	15-dic-2024



Plan de Seguridad y Privacidad de la Información		CÓDIGO:
		VERSIÓN: 2
		FECHA DE APROBACION:
Direcci	onamiento Estratégico	Página: 10 de 10

5. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha (De la Versión del documento que se está actualizando)	Versión (Relacionar la última versión y código del documento que se está actualizando)	Descripción del Cambio	
12/01/2024	2	Complemento del objetivo. Actualización de la estructura del plan conforme al formato institucional definido. Redefinición de actividades basadas en el marco de la ISO 27001:2022 y la Resolución 500 del 2021	
26/01/2023	V1 GTI_PLA_02	Creación del documento	

VALIDACIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA
Elaboró	Maria Alejandra Suarez Rojas	Contratista – Subgerencia Tecnologías de la información y las comunicaciones	12 de enero del 2024
Revisó	Lira Jazmin Pineda Moreno	Subgerente Tecnologías de la información y las comunicaciones	15 de enero del 2024
Aprobó	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	